



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 23 /23

Rawson (Chubut), 15 de Marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.017, año 2023, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN S/ SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL S/ IMPUESTO DE SELLOS (018/23 CAPP M)”; y

CONSIDERANDO: Que a los efectos de evacuar la consulta formulada por el organismo interesado, se han expedido el Asesor Legal a fs. 06) mediante dictamen N° 11/23; y el Contador Fiscal a fs. 07) mediante dictamen N° 67/23.

Que en efecto, sendos dictámenes han abarcado los puntos de consulta contenidos en la Nota de elevación 18/23 CAPP M, compartiendo este Plenario el criterio en ellos vertido sin otras consideraciones que agregar.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en los considerando que anteceden.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES